



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 1 de 2

AC N°008 DE 2025 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

ACUERDO MUNICIPAL No. 008 DEL 19 DE JUNIO DE 2025

"POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 6 artículo 313 de la Constitución Política y en el Decreto No. 0293 del 5 de marzo de 2024 del Gobierno Nacional y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 0620 de Junio 3 de 2025 fijo los limites salariales para los Gobernadores y Alcaldes del País, correspondiéndole a los Alcaldes de Municipios de categoría SEXTA una asignación salarial máxima de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$6.378.254.00) MCTE.

- Que la Ley 136 de 1994 determina en el artículo 177 "*Salarios, prestaciones y seguros. Los salarios y prestaciones de los personeros, como empleados de los municipios, se pagarán con cargo al presupuesto del municipio. La asignación mensual de los personeros, en los municipios y distritos de las categorías especial, primera y segunda será igual al cien por ciento (100%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el alcalde. En los demás municipios será igual al setenta por ciento (70%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el alcalde.*

Los personeros tendrán derecho a un seguro por muerte violenta, el cual debe ser contratado por el alcalde respectivo".

Los apartes subrayados, fueron declarados inexequibles por la Sentencia [C-223](#) de 1995 de la Corte Constitucional.

- Que los personeros como servidores públicos del orden municipal pertenecen a la estructura orgánica y funcional de las respectivas personerías, organismos que forman

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 2 de 2

AC N°008 DE 2025 "POR EL CUAL SE FIJA EL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

parte del nivel local pero no pertenecen a la administración municipal, y por ser las personerías parte del nivel municipal el salario y prestaciones sociales del personero se pagan con cargo al presupuesto del municipio, de conformidad con el artículo 177 de la Ley 136 de 1994, pero la imputación de dicho gasto debe hacerse a la sección presupuestal de las personerías.

- Que corresponde al Concejo Municipal fijar el salario del Alcalde y del Personero para la vigencia fiscal 2025.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año 2025 el salario mensual del Alcalde Municipal y del Personero Municipal en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$6.378.254.00) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación, y surte efectos fiscales para la vigencia 2025.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién valle, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

ERICA JANETH ORDOÑEZ SOTO
Presidente

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria

HCM- TRD-100-03-01-008_ 20250619
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino- secretaria general

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>